

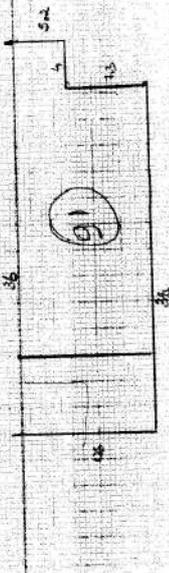




ofcc #

1031879

16-A  
1078 5,6,7,8B  
1ST MICHAEL'S PERIODICS



42A  
49  
36

x x x

321  
80.0  
28

0

Se demostro la 101879  
6/10/02

x	-	-	-
x	-	-	-

x x x x x x x

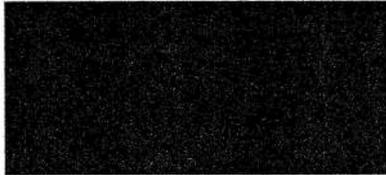




109718397  
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello  
#273.73  
Aval. 105

Nº 1.599



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. JOSE COPPIANO MOREIRA Y YAIRA VIVAS ARGOTE  
DE COPPIANO.

A FAVOR DE ANDRES BARRIONUEVO COPPIANO.

CUANTÍA (S) USD\$5,472.00

MANTA, Agosto 05 del 2009

# Copia Certificada

NUMERO: (1.599)

**COMPRAVENTA:** OTORGÁN LOS CONYUGES SEÑORES: JOSÉ GUILLERMO COPPIANO MOREIRA Y YAIRA ANNABELLY VIVAS ARGOTE DE COPPIANO A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES ORLANDO BARRIONUEVO COPPIANO.-

**CUANTIA:** USD. \$5.472.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de agosto del dos mil nueve, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **JOSÉ GUILLERMO COPPIANO MOREIRA**, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **YAIRA ANNABELLY VIVAS ARGOTE**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **ANDRES ORLANDO BARRIONUEVO COPPIANO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en los Estados Unidos de Norte América los vendedores y en la ciudad de Quito el Comprador y en tránsito por este puerto, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente compraventa, por una parte el señor JOSÉ GUILLERMO COPPIANO MOREIRA portador de la cédula de



identidad y ciudadanía No. 130327105-8 y su cónyuge YAIRA ANNABELLY VIVAS ARGOTE, portadora de la cédula de identidad y ciudadanía No. 130241233-1, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor ANDRES ORLANDO BARRIONUEVO COPPIANO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171170738-8, a quien en adelante se le llamará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, los primeros, (los vendedores) y soltero el segundo (comprador), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de New York y Quito respectivamente, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse y concienten en forma libre y voluntaria en celebrar el presente contrato de compraventa. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "LOS VENDEDORES", son propietarios de un bien inmueble ubicado en el Cantón Manta, cercano al Colegio Técnico "Luís Arboleda Martínez", denominado Lotización "Casa Propia" o "Las Acacias", consistente en un terreno que está subdividido en varios lotes signados con los Números CINCO, SEIS, SIETE y OCHO, los mismos que tienen los siguientes linderos generales: Por el Frente, treinta y seis metros y Calle Pública Número Dieciséis; Por Atrás, treinta y dos metros y Lotes Números Nueve, Diez, Once y Doce; Por el Costado Derecho, comenzando desde el frente con cinco metros veinte centímetros desde ese punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con cuatro metros más otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con siete metros y terrenos particulares; y, Por el Costado Izquierdo, doce metros cincuenta centímetros y Lote Número Cuatro. Teniendo un área total de: CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Se incorpora a este instrumento el certificado de desmembración, otorgado por la I. Municipalidad de Manta. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes "LOS

VENEDORES" dan en venta y perpetua enajenación a favor del comprador Andrés Orlando Barrionuevo Copplano, el dominio y posesión del Lote Número CINCO, bajo los siguientes linderos y dimensiones: Por el Frente, ocho metros y lindera con Calle Pública Número Dieciséis; Por Atrás, los mismos ocho metros y lindera con el Lote Número Doce; Por el Costado Derecho, doce metros cincuenta centímetros y lindera con el Lote Número Seis; y, Por el Costado Izquierdo, los mismo doce metros cincuenta centímetros y lindera con el Lote Número Cuatro, con área total de. CIENT METROS CUADRADOS. - **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio que las partes han convenido por el presente contrato de compraventa, es la cantidad de: CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Dicho valor ha sido y pagado por el comprador de contado, en efectivo y en moneda de curso legal y forzoso en nuestro país, por lo que LOS VENEDORES, declaran haber recibido la cantidad antes indicada a su entera satisfacción por lo cual no tienen ningún reclamo posterior que formular por este concepto. Por consiguiente, pagado que ha sido totalmente el precio que se estipula en esta cláusula, ya nada tienen los vendedores que exigir al comprador, sino por el contrario les queda únicamente la obligación de cumplir con todos los compromisos y obligaciones que por este instrumento asumen.

**CLAUSULA QUINTA: DECLARACION.-** "LOS VENEDORES", declaran por sus propios y personales derechos que la venta se la hace libre de todo gravamen, limitación de dominio o prohibición de enajenar, como se desprende del certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; por lo que se sujetan al saneamiento por vicios ocultos, redhibitorios o evicción, de conformidad con la ley. De igual modo, declaran que el comprador del inmueble descrito en la cláusula tercera del presente instrumento, se



la hace con todos los usos, costumbre y servidumbres activas y pasivas que graven o beneficien a los inmuebles y que la compraventa en todo caso se perfecciona como cuerpo cierto. Se aclara, igualmente, que la transferencia de dominio del inmueble, antes mencionado y que es materia de la compraventa comprende la propiedad exclusiva sobre el Lote Número Cinco de la Lotización "LAS ACACIAS", con los derechos y obligaciones con las instalaciones exclusivas que se encuentran en ellos y en general, todo lo que accede de acuerdo a la Ley. **CLAUSULA SEXTA: IMPUESTOS, GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES.** → Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, honorarios profesionales, contribuciones que demande la celebración del presente contrato correrán a cargo y cuenta del comprador, de conformidad a la Ley, con excepción de la plusvalía en caso de existir será cancelada por "LOS VENDEDORES". **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION.** - Los comparecientes aceptan el contenido de la presente Escritura Pública por convenir a sus mutuos intereses, por lo cual LOS VENDEDORES, expresamente, autorizan a EL COMPRADOR, para que procedan a realizar todos los trámites pertinentes y a obtener la inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **CLAUSULA OCTAVA.- CONSTITUCION DE USUFRUCTO.** - El comprador Andrés Orlando Barrionuevo Coppiano, tiene a bien constituir libre y espontáneamente por intermedio de este instrumento el derecho de usufructo del bien que adquieren mediante el presente instrumento y que se encuentra detallado en la cláusula tercera, a favor de su madre la señora Lida Juanita Coppiano Moreira, de forma exclusiva. La señora Lida Juanita Coppiano Moreira, presente como se halla, acepta la constitución de estos derechos que le hace su hijo, Andrés Orlando Barrionuevo Coppiano, agradeciendo por este acto. **CLAUSULA NOVENA: CONTROVERSIAS.** - Para e



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAAGUAY DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

Ficha Registral Rol/Ident. Predial

9464



(TRES)

Confirme a la solicitud Número: 66000, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9464:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Adjudicación: Martes, 18 de Noviembre de 2008

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terrenos ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico, de la Parroquia y Cantón Manta, denominado Lotización " Casa Propia" o " Las Acacias", Signado con los lotes números cinco, seis, siete y ocho, los mismos que tienen las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Treinta y seis metros y calle Pública número dieciseis.

POR ATRAS: Con treinta y dos metros y lotes números nueve, diez, once y doce.

POR EL COSTADO DERECHO, Comenzando desde el frente con cinco metros veinte centímetros desde ese punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con cuatro metros má otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con siete metros y terrenos particulares.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros cincuenta centímetros y lote número cuatro, teniendo un área total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.626 08/11/1996	1
Compra Venta	Compraventa	982 12/04/2000	6.270

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1/ 2 Compraventa**

Inscrito el: Viernes, 08 de Noviembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.626 Número de Repertorio: 3.683

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Olmedo

Fecha de Otorgamiento/Provideñcia: Jueves, 31 de Octubre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

lotes de Terrenos ubicados en la Lotizacion Casa Propia que forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	80-0000000009163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito	Manta
Vendedor	80-0000000002997	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito	Manta



Certificación impresa por el sistema de la Oficina Registral: 9464

Página: 1 de 2



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: Miércoles, 12 de Abril de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.270 - Folio Final: 6.274

Número de Inscripción: 982 Número de Repertorio: 1.839

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Manta

Provincia: Manta, 14 de Marzo de 2000

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Juan Ego Coppiano Moreira, por los derechos que representa como Mandatario del Comprador, registra las Inmediaciones del Colegio Técnico Signados con los lotes números cinco, seis, siete y ocho, que tiene un área total de Cuatrocientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01497846	Coppiano Moreira Jose Guillermo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1626	08-Nov-1996	1	1

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:34:06 del Viernes, 26 de Junio de 2009

Jarp  
2008-64100



Validez del Certificado 30 días, Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*Andina Lina Arce Vinton*  
Abg. Andina Lina Arce Vinton  
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



64



Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

(CUATRO)

Nº 026119

## AUTORIZACION

Nº. 736-3044

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. ANDRES ORLANDO BARRIONUEVO COPPIANO, para que celebre escritura de Compra-venta, terreno propiedad del Sr. José Guillermo Coppiano Moreira, ubicado en la Lotización Casa Propia o Las Acacias de la Mutualista Pichincha, Lote No. 5, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle publica No. 16

Atrás: 8,00m. – Lote No. 12

Costado derecho: 12,50m. – Lote No. 6

Costado izquierdo: 12,50m. – Lote No. 4

Área total: 100,00m<sup>2</sup>.

*NOTA: Esta autorización esta reemplazando la otorgada el 03-Dic.-2008*

Mantá, Junio 29 del 2009

  
Arq. Susana Muñoz Sánchez

SUB-DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO (e)

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 736- 3044

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. JOSE GUILLERMO COPPIANO MOREIRA, ubicado en la Lotización Casa Propia o Las Acacias de la Mutualista Pichincha, Lotes No. 5, 6, 7 y 8, clave catastral No. 1091879000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 420,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 14/Marzo/2000 e inscrita el 12/Abril/2000): 420,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 36,00m. – Calle publica No. 16  
**Atrás:** 32,00m. – Lotes No. 9, 10, 11 y 12  
**Costado derecho:** Comenzando desde el frente con 5,20m., desde ese punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con 4,00m., mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con 7,00m. y terrenos particulares  
**Costado izquierdo:** 12,50m. – Lote No. 4

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ANDRES ORLANDO BARRIONUEVO COPPIANO: Lote No. 5: 100,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 8,00m. – Calle publica No. 16  
**Atrás:** 8,00m. – Lote No. 12  
**Costado derecho:** 12,50m. – Lote No. 6  
**Costado izquierdo:** 12,50m. – Lote No. 4

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. SERGIO REYMUNDO CARDENAS MENENDEZ: Lotes No. 6, 7 y 8: 320,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 28,00m. – Calle publica No. 16  
**Atrás:** 24,00m. – Lotes No. 9, 10 y 11  
**Costado derecho:** Comenzando desde el frente con 5,20m., desde ese punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con 4,00m., mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con 7,00m. y terrenos particulares  
**Costado izquierdo:** 12,50m. – Lote No. 5

AREA SOBRANTE: Ninguna

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Manta, Diciembre 03 del 2008.

Arq. Galo Álvarez González  
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
JCM.





191379

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\***



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\***

**06/30/ 2009\***

**No. 4247**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 070643

El predio de la clave : 1091879000

Ubicado en: CASA PROPIA LOTE 5

Area total del predio según escritura:

Area total del predio: 100M2

Pertenece al señor(A)**COPPIANO MOREIRA JOSE GUILLERMO**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	5,472.00
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	5,472.00

**SON: Cinco mil cuatrocientos setenta y dos 00/100 dólares**  
**AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	158.76
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	158.76

Son: Ciento cincuenta y ocho 76/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruperti

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

Marisol A.



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 038335

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL (S.I.S)	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a JOSE GUILLERMO COPPIANO MOREIRA	
7	ubicada EN URB, CASA PROPIA	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES \$5.472,00	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$158,76	
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	
23	Por el exceso \$	
24	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	\$
25	Manta, 05 de Agosto del 2009 del 200	
26	<i>Vicente Mielles Mora</i> ING. VICENTE MIELLES MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28		



Gráfica "Color Print" Teléfono: 2628096 - Manta

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

12/11/ 2008\*

No. 7929

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El predio de la clave : 1091879000

Ubicado en: LOT. CASA PROPIA LOTE 5 CALLE 16

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio: 100M2

Pertenciente al señor(a) **COPPIANO MOREIRA JOSE GUILLERMO**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Nº 064166

TERRENO	5,472.00
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	5,472.00

**SON: Cinco mil cuatrocientos setenta y dos 00/100 dólares  
AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	136.87
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	136.87

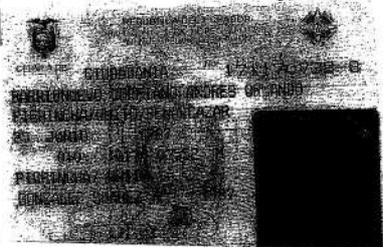
Son: Ciento treinta y seis 87/100 dólares

*David Cedeño Rupperti*  
Ab. David Cedeño Rupperti

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

**Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.**  
Marisol A.

6472  
12/11/08  
064166



(SIETE)



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: **102**  
 RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**  
 Nº 0093505

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1301497646  
 NOMBRES: COPPIANO MOREIRA JOSE GUILLERMO  
 RAZÓN SOCIAL:  
 DIRECCIÓN: LOT. MUT. PICHINCHA LTS. 8, 6, 7

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 99122  
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.  
 FECHA DE PAGO: 01/07/2009 12:07:46

ÁREA DE SELLO  
  
 MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: Martes, 29 de Septiembre de 2009  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

caso de juicio, las partes renuncian fuero y domicilio y señalan como tal la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes acuerdan someterse en trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. Usted señor Notario, dígnese agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública. (Firmado) Abogado Luís Cedeño Gavilanes, con Matrícula Número Dos mil quinientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

*José G. Coppiano*

JOSÉ G. COPPIANO MOREIRA  
C.C. No. 130327105-8

*Yaira A. Vivas de Coppiano*

YAIRA A. VIVAS ARGOTE  
C.C. No. 130241233-1

*Andrés Barrionuevo Coppiano*

ANDRES BARRIONUEVO COPPIANO  
C.C. No. 171170738-8

*[Signature]*  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



*Abg. Raúl González Melgarejo*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA





Valor \$ 1.00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº: 024041

## AUTORIZACION

Nº. 736-3044

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ANDRES ORLANDO BARRIONUEVO COPPIANO**, para que celebre escritura de Compra-venta, terreno propiedad del Sr. José Guillermo Coppiano Moreira, ubicado en la Lotización Casa Propia o Las Acacias de la Mutualista Pichincha, Lote No. 5, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle publica No. 16

Atrás: 8,00m. – Lote No. 12

Costado derecho: 12,50m. – Lote No. 6

Costado izquierdo: 12,50m. – Lote No. 4

Área total: 100,00m<sup>2</sup>.

Manta, Diciembre 03 del 2008



Arq. Galo Alvarez González  
**SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

ICM.

1091279

( ONCE )

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL - NOTARIO . -

ABOGADO  
Rosalberto HERRERA  
NOTARIO TERCERO DE MANTA  
MANTA - MANABI

*Rosal.*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Registro de la Propiedad  
EQUADOR  
CERTIFICO: Que  
MANABI

La Escritura Pública de Compra-  
venta de Terreno, autorizada por la Notaria Tercera de Man-  
ta el 14 de Marzo de 2000, otorgada por Asociación de Aho-  
rro y Crédito para la Vivienda Mutualista Pichincha, a fa-  
vor del Sr. José Guillermo Coppiano Moreira, es legalmente  
inscrita bajo el No. 982 del Registro de Compraventa, anota-  
da en el Repertorio General No. 1.839 en esta fecha.  
Manta, Abril 12 del 2000

Registro de la Propiedad  
EQUADOR  
MANABI  
Cantón Manta

(f) *[Signature]*  
Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

181497.313



**NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON MANTA  
PROVINCIA DE MANABI**

*Sello  
18,491.313*



*No paga inscripción  
tiene la car. original  
la firma del Sr. Melgar  
Miles. Marzo 24, 2000*

Nº 431.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN LOT. LAS ACACIAS DE LA  
CIUDAD DE MANTA . -

OTORGANTES LA ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO -  
PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA . -  
A FAVOR DEL SR. JOSE GUILLERMO COPPIANO MOREIRA

CUANTIA \$ 5'547.394,00. MANTA, Marzo 14 del 2000.-

NOTARIO:

**Raúl Eduardo González Melgar**  
Abogado

*1091574*

COPIA

NÚMERO : ( 431 ) . -

COMPRVENTA: OMBRA LA ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA  
VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE  
GUILLERMO COPPIANO MOREIRA.-

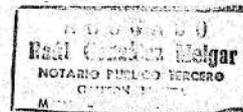
CANTIA: \$2.5 547.394.00 .-

En la ciudad de Manta , Cabecera del Canton del mismo nombre,  
Provincia de Manabi, Republica del Ecuador, hoy día martes,  
catorce de Marzo del año Dos mil,  
ante el abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público  
Tercero del Canton, comparecen, por una parte la señora Econ.  
JEANNETTE FASCE DE CHANSKUDIN, en su calidad de Gerente de LA  
ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA  
PICHINCHA; segun Nombramiento que se adjunta y a quien se le  
denominará como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor  
JUAN ENRIQUE COPPIANO MOREIRA, por los derechos que  
representa como Mandatario del señor JOSE GUILLERMO COPPIANO  
MOREIRA, de estado civil casado, segun Poder que se adjunta  
como habilitante y en calidad de "COMPRADOR". Los  
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar  
y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme  
presentado sus documentos. Doy ré .- Bien instruidos en el  
objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual  
proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la  
eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:  
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su  
cargo, sirvase insertar una en la que conste un Contrato de  
Compraventa que se otorga al tenor de las siguientes

ABOGADO  
Raul Gonzalez Melgar  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANABI - ECUADOR

clausulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
Intervienen en la celebracion del presente contrato de  
Compraventa, por una parte LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO  
Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, representada por la  
Econ. JEANNETTE FASCE DE CHANKUON, en calidad de berente de  
Mutualista Pichincha, Agencia en Manta, tal como lo justifica  
con el Poder Especial, otorgado por el Dr. Hernán Lobo  
Salinas Berente General de la Institución, que se agrega como  
habilitante al presente contrato, como "LA VENDEDORA"; y, por  
otra parte comparece el señor JUAN ENRIQUE COPPIANO MUREIRA,  
mediante Poder General que le otorga el señor JOSE GUILLERMO  
COPPIANO MUREIRA, por sus propios derechos, a quien en  
adelante se le podrá designar como "EL COMPRADOR". SEGUNDA:  
ANTECEDENTES DE DOMINIO.- La vendedora, es propietaria de un  
bien inmueble: adquirido mediante Escritura Pública,  
celebrada en la Notaria Primera del cantón Uimedo, el treinta  
y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis, e  
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el  
ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, por  
compra hecha a la LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y  
CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI, bien inmueble ubicado en la  
Parroquia y Cantón Manta, denominado Lotización "CASA PROPIA"  
o "LAS ACACIAS", comprendido por veintidos lotes de terreno  
de seis por doce metros aproximadamente pero que formando un  
solo cuerpo tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por  
el Norte, en una longitud de sesenta y nueve metros cincuenta  
centímetros con Calle interna de la Urbanización; por el Sur,  
en una longitud de sesenta y ocho metros, con la calle número

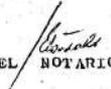
dieciseis: por el Este, con longitud de diecinueve metros, con villas particulares del programa, iniciando en la Calle número dieciseis, hace un ángulo de noventa grados lateral derecho en cuatro metros cincuenta centímetros, desde este punto hasta la Calle interna del programa seis metros; por el Oeste, en una longitud de veinticinco metros, con la Av. número treinta y cinco, teniendo un Área total de Quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la vendedora da en venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador señor JUAN ENRIQUE CUFFIANU MOREIRA, un bien inmueble consistente en terrenos, ubicados en las inmediaciones del Colegio Técnico signados con los lotes números cinco, seis, siete y ocho, los mismos que tienen los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, treinta y seis metros y Calle Pública número dieciseis; por Atrás, con treinta y dos metros y lotes números nueve, diez, once y doce; por el Costado Derecho, comenzando desde el frente con cinco metros veinte centímetros desde ese punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con cuatro metros más otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con siete metros y terrenos particulares; por el Costado Izquierdo, con doce metros cincuenta centímetros y lote número cuatro, teniendo un área total de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Se incorporará a este instrumento el certificado de desmembración, otorgado por la I. Municipalidad de Manta. CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula



tercera, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 SUERES, valor que La Vendedora declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran que aún cuando no existe lesión enorme, renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este Contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. QUINTA: ACEPTACION.- Los Compradores aceptan la transferencia que se efectúa a su favor en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. SEXTA: SANEAMIENTO.- La vendedora, declara que el bien inmueble, materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio, y no obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Lev. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás, correrán por cuenta de los compradores. OCTAVA: Anteponga y agregue usted Sr. Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (F.) Ab. César Palma, Matr. No. 568 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.-

  
ECUN. JEANNETTE FASCE DE CHANGKUUN  
C.C. No. 130354545-7

  
JUAN COPPIANO MOREIRA.-  
C.C. No. 130149/84-6

  
EL NOTARIO . -

SE OTORRO .....



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR HERNAN COBO SALINAS, GERENTE GENERAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, EN FAVOR DE LA ECONOMISTA JEANNETTE FASCE DE CHANGKUON.

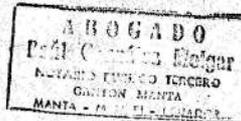
( TRES )

CUANTÍA. S/ INDETERMINADA

DI COPIAS

IV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (2) de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mi doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto de este cantón comparece: el doctor Hernán Cobo Salinas Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, de acuerdo con el nombramiento que se agrega; y, por otra parte la Economista Jeannette Fasce de Changkuón, quien comparece por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito el primero y el segundo en tránsito, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a escritura pública el contenido de la minuta que hoy me presentan y que dicen como sigue.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder del siguiente tenor:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial las siguientes personas:- El Doctor Hernán Cobo Salinas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, como Mandante o Poderante; la Economista Jeannette Fasce de Changkuón, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, en calidad de Mandataria o Apoderada, y para los efectos del artículo dos mil cincuenta y cinco del Código Civil.- SEGUNDA: PODER.- El Doctor Hernán Cobo Salinas, en la calidad en que comparece, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la Economista Jeannette Fasce de Changkuón,



para que a su nombre y representación, realice lo siguiente:- a) Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de la Agencia en la ciudad de Manta, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; b) Asumir la representación legal de la Agencia en la ciudad de Manta, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para el ejercicio de las funciones de esa Agencia; c) Contratar personal administrativo y/o profesional que sea necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de la Agencia, previa la selección y autorización de la Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia General de la institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de la Agencia de la ciudad de Manta, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal a nombre y representación del Mandante; d) Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en la Agencia de la ciudad de Manta, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante o la Gerencia Nacional de Crédito, facultándole para suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora y/o vendedora, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía en favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan; e) A la Mandataria, para el pleno ejercicio de este Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante.-



**TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia, cuando sea separado de la misma, o trasladado o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Poder.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Doctor Fernando Avilés Alvarez, Abogado portador de la matrícula profesional signada con el número mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario aquel se, afirma y ratifica y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*[Signature]*  
 Dr. Hernán Cobo Salinas  
 C.I.

*[Signature]*  
 Econ. Jeannette Fasce de Changkuón  
 C.I.

*[Signature]*



**ABOGADO**  
 Raúl Cárdenas Molgor



MUTUALISTA  
PICHINCHA

Quito, 18 de Febrero de 1998



Señor Doctor  
HERNAN COBO SALINAS  
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día martes 17 de los corrientes y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, y literal d) del Art. 33 del Estatuto respectivo, resolvió designar a usted Gerente General de la Institución por un periodo de 2 años a partir del 17 de febrero de 1998.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y Art. 38 del Estatuto de Mutualista Pichincha, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962 y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto-Ley # 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo mes y año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 18 de Febrero de 1998

  
DR. HERNAN COBO SALINAS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 99.1 del Registro de Nombramientos Tomo 129  
Quito, a 26 FEB. 1998  
REGISTRO MERCANTIL

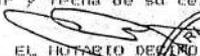


EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- En los archivos de escrituras públicas a mi cargo, y a petición del Dr. Fernando Aviles alvarez, con matricula número 1422 del C.A.Q., protocolizo este documento en una foja útil del nombramiento de Gerente General emitida por Mutualista Pichincha a favor del Doctor Hernán Cobo Salinas.- Quito, 2 de Marzo de 1998.-

  
EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del nombramiento debidamente sellada, firmada y rubricada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL OTORGADA POR DR. HERNAN COBO GERENTE MUTUALISTA PICHINCHA A FAVOR DE ECHEL JEANNETTE FASCE DE CHANGKHOON, la misma que fué debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, 19 de Marzo de 1998.

  
EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. J. W. ... 



CONTRA LA FISCALIA LOCAL DE MANTA, PIDESE  
QUE SE LE CONSIDERE COMO UNO DE LOS BIENES  
DE LA FISCALIA LOCAL DE MANTA Y SE LE CONSIDERE  
COMO BIEN DE LA FISCALIA LOCAL DE MANTA. FOLIO  
DE LA FISCALIA LOCAL DE MANTA ( 152 ) Y SE LE  
CONSIDERE COMO BIEN DE LA FISCALIA LOCAL DE  
MANTA Y SE LE CONSIDERE COMO BIEN DE LA FISCALIA LOCAL DE MANTA ( 343 ) DE LA FISCALIA LOCAL DE MANTA.

MANTA, 23 DE FEBRERO DE 1958



*[Handwritten signature]*  
**Dr. María Mercedes Cevallos**  
Barr. ...  
Del Cantón Manta

NUMERO: ( 1.201 )

PODER GENERAL : OTORGA EL SENOR JOSE GUILLERMO COPPIANO MOREIRA A FAVOR DEL SENOR JUAN ENRIQUE COPPIANO MOREIRA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes treinta y uno de Agosto de Mil novecientos noventa y nueve; ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor JOSE GUILLERMO COPPIANO MOREIRA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano; hábil y capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer personalmente. Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene, el señor JOSE GUILLERMO COPPIANO MOREIRA, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: El Mandante manifiesta que tiene a bien otorgar Poder General al señor JUAN ENRIQUE COPPIANO MOREIRA, con C.C.No. 130149784-6; para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos,

ABOGADO  
**ABOGADO**  
**Raúl González Melgar**  
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
 CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR  
 MANTA - MANABI - ECUADOR

Mutualistas, Financieras, etc., que promuevan la venta de planes de viviendas y proponga la compraventa a crédito o al contado. solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; aperturar Cuenta de Ahorros y Cuentas Corrientes; y, en fin todo los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su ineuficiencia de poder.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Abogado SAMUEL DE MERA DEIGADO, Matricula Número: Quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fé.-

*Jose Coppiano*  
JOSE GUILLERMO COPPIANO MOREIRA  
C.C.No. 130327105-B

*[Signature]*  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD  
DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

ABOGADO  
Rafael González Melgar  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTIA - M. D. E. - ECUADOR

2

*[Signature]*  
Abg. Raul González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTIA



REGISTRADURÍA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA: APLICACION DE PARTE INTERESADOS:  
D. I. GARCIA VILLAVICENCIO

Que, revisado el Archivo de la oficina que corresponde a mi cargo consta que, con fecha ocho de noviembre de 1996, bajo el N. 1526, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Público del Cantón Quedo Notario Interino Abg. Guido Washington Loor Zambrano el 31 de octubre de 1986, escritura otorgada por la Asociación Mutualista Manabí en FAVOR de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA? representada por el Dr. Carlos Anibal Mino Grijalba, compraventa relacionada con veintidos lotes de terrenos ubicados en la lotización Casa Propia que forman un solo cuerpo que estan perfectamente unidos entre si, y que tienen las siguientes medidas y linderos, por EL NORTE en una longitud de sesenta y nueve metros cincuenta centímetros con calle interna de la urbanización; por EL SUR en una longitud de sesenta y ocho metros con la calle N. 16; POR EL ESTE en una longitud de diecinueve metros con villas particulares del Programa iniciando en la calle numero 16, hace un ángulo de 90 grados lateral derecho en cuatro metros cincuenta centímetros, desde este punto hasta la calle interna del programa seis metros, POR EL OESTE en una longitud de veinticinco metros con la Av. Numero treinta y cinco, el area total del terreno es de mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO: La Mutualista Manabí adquirió la propiedad por compra al Sr. Jaime Gordon Flores y Garrety de Gordon mediante escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Tosagua el cuatro de mayo de 1988 inscrita el 17 de mayo de 1.988.

Posteriormente se ha efectuado venta



ABOGADO  
FRANCISCO DE  
CANTÓN MANTA  
M. 1988



Con fecha veinte de septiembre del año 1999 bajo el N. 1274, se -  
 encuentra inscrita la venta a favor de ERICK DANTON LARGACHA DEL  
 RADO Y SILVIA LORENA CEVALLOS ALARCÓN sobre un inmueble consisten-  
 te en terreno de casa ubicada en las inmediaciones del Colegio Tec-  
 nico signado con el lote número uno el mismo que tiene las siguien-  
 tes medidas y linderos, por el frente diez metros y calle pública,  
 por atrás once metros y calle número 444515, por el costado dere-  
 cho con doce metros cincuenta centímetros y lote número dos, y por  
 el costado izquierdo con doce metros cincuenta centímetros y la Av.  
 treinta y cinco, teniendo un área total de ciento veinticinco metros  
 con sesenta y dos centímetros cuadrados (125,62m<sup>2</sup>).

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos,  
 consta que el testante del inmueble descrito propiedad de la ASOCIA-  
 CION MUTUALISTA PARA LA VIVIENDA PICHINCHA se encuentra libre de  
 gravamen. En consecuencia, el presente certificado se emite de acuerdo a  
 los datos encontrados en el registro de la oficina a mi cargo, hacien-  
 do presente que cuando asumi las funciones de Registrador se encon-  
 traban registros de índices incompletos y defectuosos, lo cual fue  
 debidamente notificado a la Corte Superior, en la oportunidad de error  
 de omisión, existiendo responsabilidad al certificar en  
 Montalvo, Ecuador el día 10 de mayo del 2000.



Dr. Patricia J. García  
 Registrador de la Propiedad  
 Cantón - Montalvo

El presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el registro de la oficina a mi cargo, hacien-  
 do presente que cuando asumi las funciones de Registrador se encon-  
 traban registros de índices incompletos y defectuosos, lo cual fue  
 debidamente notificado a la Corte Superior, en la oportunidad de error  
 de omisión, existiendo responsabilidad al certificar en  
 Montalvo, Ecuador el día 10 de mayo del 2000.



**I. Municipalidad de Manta**  
Dirección de Plancamiento Urbano

Valor \$/ 5.000,00

Nº 1821

# 0146

**A U T O R I Z A C I O N**

Se autoriza al señor **GUILLERMO COPPIANO MOREIRA**, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Mutualista Pichincha Agencia Manta, ubicado en el Barrio las Acacias lotes # 5,6,7, y 8 de la Parroquia de Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 36m. Calle.

Atrás: 32m. Lotes # 9,10,11, y 12.

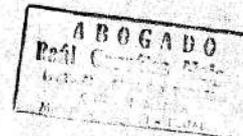
Costado derecho: Comensando desde el frente con 5,20m, desde ese punto formando un angulo recto hacia la parte de adentro del terreno con 4m, mas otro angulo recto hasta llegar a la parte de atrás con 7,30m, y terrenos particulares.

Costado izquierdo: 12,50m. Lote # 4

Area: 420,80m<sup>2</sup>.

Manta, enero 12 del 2000

*A. P. S.*  
ARQ. ANDRES CAÑIZARES PINARGOTE.  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.





**I. Municipalidad de Manta**  
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5.000,00

Nº 2149

# 2439

**AUTORIZACION**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al señor **OSCAR CEDEÑO QUIROZ Y COLOMBIA ANCHINDIA LOPEZ**, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de los herederos del señor José Luis Cevallos Holguín, ubicado en la Lotización el Porvenir manzana 31 lote # 11 de la Parroquia de Tarquí Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 17m. Avenida 218

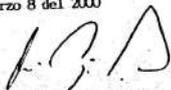
Atrás: 15m. Lote # 10

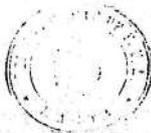
Costado derecho: 15,90m. Lote # 12

Costado izquierdo: 23,50m. Avenida "L"

Area: 295,95m<sup>2</sup>.

Manta, marzo 8 del 2000

  
ARQ. ANDRES CAÑIZARES PINARCOITE  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.





S/. 5.000 Suces

Nº 18472

3	
4	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
5	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la
6	Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún
7	Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a
8	cargo de MUTUALISTA PICHINCHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por consiguiente se
9	establece que no es deudor a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de esta Municipalidad.
10	Manta, enero 10 de 2000
11	CC.1091829000-CALLE 16 Y AVE.25
12	NOTA sólo es valida por la clave antes mencionada
13	

### Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada  
S/. 5.000 Suces

Nº 12822

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 01/25/2000

# 0270

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y  
constatado en el sitio que:  
El predio de la clave # 1091879000  
Ubicado en: LOT.MUTUALISTA PICHINCHA LTS.5-6-7 Y 8  
Area total del predio según escritura: -  
Area total del predio según inspección:421m2  
Perteneiente al señor: MUTUALISTA PICHINCHA  
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	5' 547.394
CONSTRUCCION:	0
	=====
	5' 547.394

*Maria Angélica de Jaramillo*  
Dir. María Angélica de Jaramillo  
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Nota: CANCELÓ con la C.C.# 1091829000

FCS



s/. 5.000 Sucres

Nº 14958

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR 421m2.	
6	perteneciente a MUTUALISTA PICHINCHA	
7	ubicada EN H TOT. MUTUALISTA PICHINCHA LTS. 5-6-7-8	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VFA. asciende a la cantidad	
9	CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVEN-	
10	de TA Y CUATRO SUCRES (S/. 5'547.394)	
11	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES, NI ALZABALAS SEGUN ART 358, ARTERAL D, DE LA LEY DE REGIMEN MC AL.	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	S/.
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	S/.
16	Mejoras	
17	Diferencia Neta:	S/.
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	S/.
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros S/.	S/.
23	Por el exceso S/.	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
25	Manta, 20 de marzo de 192000	
26	E. ENRIQUE CANTAS GARCIA	
27	Director Financiero Municipal	
28	C C 41094879	



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA  
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL -  
NOTARIO . -

ABOGADO  
Rafael González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA  
MANTA - TERCERO DE MANTA

*Raf. G.*  
Abg. Rafael González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5.000,00

Nº 1821

# 0146

## AUTORIZACION

Se autoriza al señor GUILLERMO COPPIANO MOREIRA, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Mutualista Pichincha Agencia Manta, ubicado en el Barrio las Acacias lotes # 5,6,7, y 8 de la Parroquia de Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 36m. Calle.

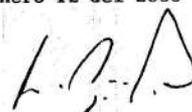
Atrás: 32m. Lotes # 9,10,11, y 12.

Costado derecho: Comensando desde el frente con 5,20m, desde ese punto formando un angulo recto hacia la parte de adentro del terreno con 4m, mas otro angulo recto hasta llegar a la parte de atrás con 7,30m. y terrenos particulares.

Costado izquierdo: 12,50m. Lote # 4

Area: 420,80m<sup>2</sup>.

Manta, enero 12 del 2000

  
ARQ. ANDRES CAÑIZARES PINARGOTE.  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.

